

Quillota, 14 FEB. 2020

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM **2389** Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **MARIANA PAOLA GODOY**;
- 2.-Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades folio n°16703653351, de 01 de octubre de 2019;
- 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación folio N°2130, de 16 de enero de 2020;
- 4.-Fotocopia de Certificado N°08, de 06 de enero de 2020;
- 5.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, de 30 de septiembre de 2019;
- 6.-Fotocopia de Resolución Exenta N° 200525903, de 22 de enero de 2020, Ministerio de salud, Región Valparaíso;
- 7.-Fotocopia de Informe N° 49-R, de 24 de enero de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 8.-Fotocopia de Ord. N°84, de 30 de enero de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 9.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 10.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1	.-	NOMBRE	: MARIANA PAOLA GODOY
2	.-	R.U.T.	
3	.-	UBICADO EN	
4	.-	GIRO PRINCIPAL	: ALMACEN
5	.-	CÓDIGO ACTIVIDAD	: 472101

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/lrr